



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-018-2020

“Servicios de consultoría para la elaboración de un plan de sostenibilidad financiera que permita la continuidad y el fortalecimiento de las acciones de conservación de 14 especies contempladas en el proyecto Especies en Riesgo.”

Fecha: 13/07/2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

| | |
|--|--|
| 1 - ¿Tiene que asistir todo el equipo a las reuniones presenciales en CDMX o eso lo puede determinar la consultoría según la metodología y la forma de trabajo? | Lo puede determinar la consultoría según la metodología y la forma de trabajo. |
| 2 - En el punto 2 de responsabilidades menciona “Basado en un diagnóstico y análisis previamente realizado” ¿ese diagnóstico es elaborado dentro de este proyecto? ¿El diagnóstico está elaborado y se puede consultar? De ser así ¿Cómo podemos tener acceso a ese diagnóstico? | Deben ser elaborado en el marco de la consultoría con base en las reuniones preparativas y la documentación provista. |
| 3 - Se mencionan tres reuniones presenciales. ¿Se tienen las duraciones de cada reunión (en días y horas) establecidas por las partes interesadas o esto lo determina la consultoría? | Las reuniones iniciales se calcula que sean de no más de 3 horas. La reunión para analizar el documento estratégico en conjunto con BIOFIN, CONANP, PNUD, FMCN y otros actores, se contempla que sea una reunión de trabajo, que de ser sugerido por el consultor podría ser de hasta un día completo de trabajo. |
| 4 - El análisis FODA ¿se debe elaborar en conjunto con las partes interesadas en una de las reuniones presenciales o puede ser a consideración de la consultoría? | En un principio, el análisis FODA será elaborado por la consultoría con base en información documental provista por el proyecto y éste será puesto a consideración y visto bueno de las partes involucradas. Por otro lado, de ser considerado como necesario, el consultor podrá proponer alguna metodología a distancia para la alimentación/complemento del FODA, con las personas respectivas. |
| 5 - ¿Cuánto tiempo debe durar (en días y horas) la reunión 2 dado que es insumo para desarrollar la estrategia de sostenibilidad financiera? ¿Es a consideración de la consultoría? | Se estima un día completo de trabajo, sin embargo, la estimación no es limitativa, por lo que, de considerarlo necesario, puede proponer una duración distinta. |
| 6 - ¿Existe algún documento previo sobre el Fondo de Conservación de Especies en Riesgo? | No existen documentos públicos, sin embargo, las consideraciones generales establecidas en el convenio de concertación se mencionan a continuación: • Se establecerá como un fondo patrimonial dentro del marco general administrativo y de gobernanza del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) quien los invertirá de acuerdo con sus políticas internas de |

PNUD México



inversión. • El capital inicial constará de US\$2 millones: US\$1 millón de fondos del GEF aportados a través de este proyecto y un cofinanciamiento de US\$1 millón por parte de la CONANP. • La JP decidirá el destino de los intereses que genere anualmente el capital, tomando en cuenta las recomendaciones del FMCN y serán administradores a través de ENDESU. • Los intereses generados por el capital total del FONCER, así como cualquier contribución y donación adicional recibida podrán ser reinvertidos para capitalizar al FONCER.

7 - ¿Cuántos años es "largo plazo" para la implementación de la estrategia, considerando que corto y mediano plazo es 3-5 años?

En términos de esta consultoría mediano plazo se considera como 3 años y largo plazo como 5 años.

8 - ¿La estrategia de sostenibilidad financiera se requiere desglosar por especie en riesgo?

Sí.

9 - ¿El plan de implementación se requiere desglosar por especie en riesgo?

Sí.

10 - ¿Las dos primeras sesiones de planeación serán en un mismo módulo o en módulos separados? ¿Es a consideración de la consultoría?

Se consideran sesiones separadas, para que, tras la primera sesión, la consultoría tenga elementos para preparar la segunda.

11 - 11. Para implementar el fortalecimiento de la conservación de las 14 especies en riesgo ¿cuál es el objetivo del fortalecimiento en la conservación? ¿Cuál es la diferencia entre la estrategia de sostenibilidad financiera y el plan de implementación con el documento de proyecto?

El objetivo es el financiamiento de acciones de conservación adicionales a la operación de la CONANP en las ANP. La diferencia entre ambos documentos se describe en la tabla de responsabilidades en los apartados cuatro y cinco. El plan de implementación se refiere a un plan de trabajo para la ejecución de la estrategia.

12 - ¿El documento de proyecto se desglosa por especies en riesgo?

Sí.

13 - Para clarificar el punto 15 del Anexo 3, si la consultoría tiene los derechos de autor de la metodología implementada, el PNUD no buscará que estos derechos se transfieran ¿es correcto? o ¿se busca que se desarrolle una metodología expresa para el proyecto y que el PNUD tenga los derechos de la metodología?

El apartado 15.2 del Anexo 3 considera las condiciones para derechos exclusivos preexistentes al contrato, en cuyo caso, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, sin embargo, el contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos. Se sugiere revisar todas las condiciones referentes a derechos de autor, patentes y otros derechos exclusivos.

PNUD México



14 - ¿La convocatoria SDP-018-2020 para la elaboración del Plan de financiamiento para especies en riesgo es complementaria a las tres convocatorias que publicaron el 21 de mayo pasado (SDP-014-2020) y el pasado 23 de junio (PCI-055-2020 y PCI-056-2020) respectivamente, ya que las tres convocatorias están vinculadas al mismo proyecto 00092169 “Fortalecimiento del manejo del sistema de Áreas Protegidas para conservar mejor las especies amenazadas y sus hábitats”, es decir ¿va a haber una vinculación, coordinación y comunicación entre los consultores responsables de estas consultorías para el intercambio de información y propuestas que fortalezcan sus análisis y recomendaciones de mejora?

No necesariamente, aunque todas las consultorías se desarrollen en el marco del proyecto 00092169, los procesos licitatorios PCI-055-2020 y PCI-056-2020 están enfocados en la evaluación final del proyecto, mientras que el presente proceso está enfocado en la continuidad de acciones de conservación.

15 - Si un consultor sometió propuestas para las convocatorias de mayo SDP-014-2020 y las dos de junio PCI-055-2020 y PCI-056-2020 ¿puede someter propuesta para concursar en la convocatoria SDP-018-2020?

Sí.

16 - En la convocatoria SDP-018-2020 se establece (páginas 3 y 6) que la duración de la consultoría durará 5 meses, de julio a noviembre de 2020, y que arranca en julio de 2020, sin embargo, el proceso de recepción de propuestas, selección y contratación del consultor se realizará a partir del 21 de julio y llevará por lo menos unos 10 días, por tanto, ¿la consultoría arrancarían en la práctica a partir de agosto? ¿es correcto?, por tanto, ¿la consultoría puede efectivamente realizarse de agosto a diciembre de 2020?

Las fechas son estimadas y se ajustarán al momento de la adjudicación del contrato al oferente seleccionado.

17 - ¿La estrategia o plan de financiamiento se va a desarrollar para el proyecto especies en riesgo en lo general (aunque contemple variantes)? O ¿Se pretenden estrategias financieras por área o para cada una de las especie?

La estrategia de sostenibilidad financiera pretende ser una sola estrategia que atraiga recursos por especie, sin embargo, dentro de la diversificación financiera se pueden incluir mecanismos que atraigan recursos de manera específica para las ANP, depende de lo que recomiende el consultor. El plan es para la implementación de dicha estrategia.

18 - En la página 10 se menciona que el plan de financiamiento deberá considerar la protección de las 14 especies en riesgo tanto dentro de las 21 ANPs como fuera de estas. Favor de precisar.

Favor de consultar el siguiente enlace:

<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/projects/especies-en-riesgo.html>

19 - En la página 11 se menciona que se deberán elaborar la estrategia financiera y el Plan de implementación de dicha estrategia, y además un proyecto a implementar para conservación de las 14 especies en riesgo, ¿estos son los 3 principales productos de la consultoría?

PNUD México



| |
|--|
| Es correcto, esos son los tres principales productos de la consultoría. |
| 20 - La propuesta ¿puede incluir presupuesto de visitas de campo a algunas de las 21 ANPs en donde se desarrolla el proyecto? O ¿incluso para alguna negociación asociada a los fines del proyecto? |
| Esta consultoría no contempla visitas de campo. Sin embargo, se podrá tener acceso a informes de resultados o incluso a llamadas a distancia con directores de las ANP de ser considerado pertinente dentro de la metodología. |
| 21 - Cuando se refieren a insumos para la atracción de fondos por un lado se dice que es tarea de la consultoría y por otra que es una responsabilidad compartida de FMCN, BIOFIN y la propia CONANP. Favor de precisar |
| La generación de insumos para la atracción de fondos es responsabilidad de la consultoría, sin embargo, en el plan de implementación de la estrategia se deberán definir los roles y responsabilidades de FMCN, BIOFIN, PNDU y CONANP para el seguimiento de ésta. |
| 22 - En el apartado de ANTECEDENTES (página 7), en párrafo 5 se lee: “Como parte de la estrategia de salida del proyecto y para dar continuidad a las acciones se requiere una sistematización y un análisis profundo de las necesidades financieras de cada programa de conservación de las especies, así como acompañar un mapeo de oportunidades...”. Se solicita aclarar: Si el término «continuidad» utilizado en dicho párrafo, ¿se refiere a tomar como base las acciones ya publicadas en los diferentes PACE elaborados para las distintas especies en años anteriores?, o ¿se invita a la creación de nuevas acciones derivadas del análisis FODA y de la determinación de la brecha financiera? |
| “Continuidad” se refiere a dar seguimiento a las acciones implementadas por el proyecto especies en riesgo (el cual está alineado a los PACE). Basado en las acciones y resultados alcanzados en términos de conservación de cada una de las especies, se deberá identificar cuáles son las acciones futuras necesarias y el presupuesto necesario, ya sea en continuidad de las acciones que se han venido realizando o nuevas actividades. |
| 23 - En el apartado de RESPONSABILIDADES (página 8), en el numeral 2 tercer párrafo se lee: “Identificar las oportunidades, debilidades, amenazas y fortalezas (FODA) para superar las barreras relacionadas no sólo con las limitaciones de capital, sino también con coordinación, política, tecnología e información, y la dificultad de focalizar adecuadamente las inversiones habilitadoras para promover las inversiones de activos”. Se solicita aclarar: a. ¿Cuál es el alcance de los elementos considerados en el rubro «política»? b. ¿A qué elementos se hace referencia en los rubros «tecnología e información»? ¿Son relacionados a aspectos del funcionamiento de las ANPs? ¿Son dirigidos de manera específica a la conservación de las 14 especies? ¿Es una mezcla de ambos? c. El desarrollo de un análisis FODA normalmente se hace de manera interactiva con los distintos actores involucrados para poder confirmarlo y validarlo. ¿La reunión presencial en las oficinas de CONANP, de la Ciudad de México, para analizar el documento estratégico en conjunto con BIOFIN, CONANP, PNUD, FMCN y otros actores que se determinen se debe interpretar como reunión para desarrollar el ejercicio FODA también? |

PNUD México



a) Se espera que la consultoría determine si como parte del análisis FODA, se identifica la necesidad de modificaciones legislativas (leyes, reglamentos, normas, etc.) que ayuden a superar barreras. Así como en términos de analizar la coordinación intersectorial entre dependencias de gobierno, en sus distintos niveles, respecto al FODA. b) Es una mezcla de ambos ya que se refiere a aspectos del funcionamiento de las ANPs en términos de la conservación de las especies en riesgo contempladas por el proyecto. c) La idea es que el FODA surja con base en la revisión de los documentos que otorgará el proyecto, sin embargo, de considerarlo necesario, el consultor puede proponer dentro de su metodología reuniones/dinámicas a distancia para obtener los insumos requeridos tanto con personal de oficinas centrales como con personal de las ANP. Las reuniones iniciales están diseñadas para: a) presentar a los actores, b) resolver dudas y obtener insumos para elaborar y/o ajustar el plan de trabajo. En estas reuniones se pueden detallar estas metodologías para obtener el FODA, sin embargo, no es el espacio para realizarlo.

24 - En el apartado de RESPONSABILIDADES (página 9), en el numeral 5 primer párrafo se lee: "Definir un plan de implementación que incluya un programa de actividades a corto, mediano y largo plazo para la obtención de fondos de los distintos mecanismos de financiamiento, fechas de convocatoria, directorio de actores clave y roles, mecanismos de adaptación para poder acceder a los distintos tipos de financiamiento". Se solicita aclarar: ¿A qué elementos hace referencia el término «fechas de convocatoria»? ¿Se refiere a los plazos de los distintos mecanismos de financiamiento? ¿O hace referencia a fechas a considerar en el diseño de las acciones a implementar en los proyectos para cada especie y ANP?

Se refiere a los plazos de los distintos mecanismos de financiamiento.

25 - En la tabla de Descripción de Actividades de la página 10 se lee: ITEM ACTIVIDAD PRODUCTO CALENDARIO % PAGO 4 Con base en los resultados del diagnóstico, diseñar un proyecto a implementar para continuar fortaleciendo la conservación de las 14 especies en riesgo, dentro y fuera de las 21 áreas naturales protegidas. Documento del proyecto que contenga: • Antecedentes • Justificación • Barreras por atender • Especies en riesgo que serán atendidas • Área geográfica de intervención. • Acciones prioritarias de conservación de las especies en riesgo y su ecosistema • Requerimientos humanos, de infraestructura y operativos para implementar las acciones de conservación. • Marco de resultados • Actores involucrados y roles específicos. • Financiamiento requerido para la implementación (dos escenarios, de acuerdo con la brecha financiera). Incluir un plan de implementación multianual que considere las Mes 5 30 metas que deban ser alcanzadas de manera anual. Nota: Los productos se aceptan una vez que hayan incorporado las observaciones compartidas por la UCP. Se solicita aclarar: a. La discrepancia existente entre las columnas ACTIVIDAD y PRODUCTO, pues mientras la primera de ellas hace referencia a «la conservación de las 14 especies en riesgo, dentro y fuera de las 21 áreas naturales protegidas», la segunda establece que el consultor definirá: (i) las especies en riesgo que serán atendidas y (ii) el área geográfica de intervención. Es decir, mientras que en una columna se entienden todas las especies y en el total de las ANPs (dentro y fuera de ellas) la otra establece que no será el total de especies ni de ANPs. b. El alcance del texto «...fuera de las 21 áreas protegidas.» ¿Hace referencia al área de distribución de

PNUD México



cada especie? o ¿Refiere a la zona de amortiguamiento o de influencia de la ANP seleccionada o las ANPs totales (dependiendo de la aclaración del inciso a)?

En respuesta a la pregunta a): En un principio el proyecto deberá ser diseñado para continuar fortaleciendo a las 14 especies en las 21 ANPs, sin embargo, esto podría sufrir ligeras modificaciones en la incidencia a partir de la reunión de análisis y priorización que se sostendrá con CONANP, PNUD y FMCN (ITEM 3). B) Se refiere a las 14 especies del proyecto, en las 21 ANP y sus zonas de influencia.

26 - En el punto 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES (página 11), en el apartado “Equipo de trabajo” se menciona la experiencia mínima que al menos un integrante del equipo de trabajo deberá tener en cada rubro mencionado en las filas 1 a la 5. Se solicita aclarar: a. ¿Se debe entender que se requieren al menos cinco personas? o ¿cuál es el mínimo de integrantes esperado para la consultoría? b. Relacionado con lo anterior y dados los alcances de la propuesta solicitada, ¿será posible la contratación de más personal técnico además del equipo de cinco personas mencionado?

a) No se requiere un número específico de personas, sino que las personas que integren el equipo cuenten con la experiencia descrita. b) No existe un número mínimo ni máximo de personas definidas. En caso de requerirlo, la consultora puede contratar el número de personas que considere indicado.

27 - En el apartado REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES (página 12) fila 3 de la tabla “Equipo de Trabajo” se lee: “Al menos un integrante del equipo deberá contar con experiencia socioambiental, específicamente en el involucramiento de comunidades locales en proyectos de conservación de recursos naturales, incluyendo el fomento de actividades, proyectos y programas que aporten beneficios a las comunidades derivados de la conservación de la biodiversidad en mínimo 3 proyectos”. Se solicita aclarar: ¿La experiencia en el involucramiento de comunidades locales en proyectos de conservación refiere a la ejecución y aplicación de proyecto en campo, o es considerada también la planeación, diseño, coordinación y/o ejecución de proyectos que involucren a las comunidades locales?

Se considerada también la planeación, diseño, coordinación y/o ejecución de proyectos que involucren a las comunidades locales

28 - A lo largo de las bases se menciona que los trabajos se ejecutarán en un plazo de tiempo de 5 meses. Se solicita aclarar: ¿Los cinco meses de plazo para los trabajos son un periodo de estricto cumplimiento o existe flexibilidad para que la ejecución del proyecto sea mayor a 5 meses, considerando la planeación de todas las actividades para las 14 especies y las 21 ANPs (1 mes), la ejecución del proyecto (5 meses efectivos) y la integración del informe final (1 mes)?

La consultoría no deberá pasar más allá de diciembre 2020, por lo que únicamente se cuenta con 5 meses para su ejecución.

29 - La fecha de inicio de los trabajos establecida en el apartado de “Descripción de Requisitos” (página 3) es el mes de julio 2020. Considerando que la convocatoria cierra el 21 de julio y posteriormente se deberá formalizar el contrato, es casi un hecho que el arranque de los trabajos

PNUD México



Al servicio
de las personas
y las naciones

| |
|---|
| se llevará a cabo en una fecha posterior a la mencionada previamente. Se solicita aclarar: ¿Se tiene considerada una nueva fecha de inicio de los trabajos? |
| Las fechas son estimadas y se ajustarán al momento de la adjudicación del contrato al oferente seleccionado |
| 30 - Favor de proporcionar nombre y dirección del coordinador del UBDP |
| Se desconoce a qué se refiere el UBDP. La supervisión de la consultoría estará a cargo de: - Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) - Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). |
| 31 - Los permisos otorgados por SEMARNAT y convenios con otras ACy gobierno son válidos como documentos que demuestren experiencia? |
| Sí. |
| 32 - Cuales son las 22 ANP y 14 especies sobre las cuales se trabajará ? |
| Favor de consultar el siguiente enlace: https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/projects/especies-en-riesgo.html |

PNUD México